



La Serena

DECRETO N°

1318

LA SERENA,

25 ABR 2024

VISTOS:

El of. int. ord. N° 07/599, de fecha 17 de abril de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; las órdenes de ingreso N°s.: 4226, 4227, 4228, 4229 y 4230, de fecha 17 de abril de 2024, de los permisionarios, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público; las órdenes de ingreso N°s.: 5779, 5780, 5781, 5782 y 5783, de fecha 12 de abril de 2024, de los permisionarios por concepto de patente municipal; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

2.- Que, a través del oficio N° 07/599, de fecha 17 de abril de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que autorice la ocupación de un bien nacional de uso público, específicamente la Plaza Gabriel González Videla, a las personas que individualiza en la tabla que adjunta.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las personas que en la tabla adjunta aparecen, en adelante, los permisionarios, un permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad de La Serena, en la superficie y por el período que se señala y cuyo resumen se expresa a continuación:

- Plaza Gabriel González Videla, calle Manuel Antonio Matta, desde el día 22 al 26 de abril de 2024, de 09:00 a 19:00 horas, "Agrupación Amigos de la Historia", con el objeto de realizar venta de antigüedades, en una superficie de 3x3 m².

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:

- Solamente los permisionarios podrán hacer uso del permiso otorgado.
- El presente permiso es esencialmente precario, podrá ser modificado o dejado sin efecto en cualquier momento, sin forma de juicio, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, encontrándose los permisionarios obligados a poner a disposición inmediata de la Municipalidad el bien nacional de uso público objeto del permiso.
- Los permisionarios deberán mantener el bien nacional de uso público, debidamente aseado y restituirlo en buen estado de conservación.
- Deben además dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas dictadas por la Ilustre Municipalidad de La Serena y a las instrucciones de Inspectores o de las unidades

municipales que fueren competentes, así como de la persona designada como encargada de velar por el cumplimiento del permiso de ocupación.

3. **DESÍGNASE** al Director de Desarrollo Comunitario, como encargado de velar por el cumplimiento de los permisos, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección de Obras respecto al bien nacional de uso público.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en la tabla que se adjunta se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.
6. **NOTIFIQUESE** a los permisionarios por el Departamento de Desarrollo Económico Local.
7. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Obras
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Desarrollo Económico Local
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Artes e Informaciones
- RJJ/LLM/VRS/ksd



LISTADO DE PARTICIPANTES

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE ACTIVIDAD | INSTALACION AGRUPACION AMIGOS DE LA HISTORIA | | |
| FECHA ACTIVIDAD | LUNES 22 AL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 | LUGAR ACTIVIDAD | PLAZA GABRIEL GONZALEZ VIDELA |
| HORA ACTIVIDAD | 09.00 A 19.00 HORAS | RESPONSABLE ACTIVIDAD | FERNANDA ESPINOZA ESPINOZA |

| NOMBRES Y APELLIDOS | RUT | SUPERFICIE ENTREGADA M² | ESTRUCTURA AUTORIZADA | SECTOR | FECHA DE OCUPACIÓN |
|----------------------------------|------------|-------------------------------------------|------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|
| SERGIO MIGUEL HURTADO CONTRERAS | | 3 X 3 | TOLDO - MESA | PLAZA SAN FRANCISCO | LUNES 22 AL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 |
| RAMON OMAR AGUILERA AGUILERA | | 3 X 3 | TOLDO - MESA | PLAZA SAN FRANCISCO | LUNES 22 AL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 |
| SERGIO ENRIQUE APABLAZA PORTILLA | | 3 X 3 | TOLDO - MESA | PLAZA SAN FRANCISCO | LUNES 22 AL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 |
| HECTOR EDUARDO QUIROGA DIAZ | | 3 X 3 | TOLDO - MESA | PLAZA SAN FRANCISCO | LUNES 22 AL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 |
| SERGIO VALDIVIA ADAOS | | 3 X 3 | TOLDO - MESA | PLAZA SAN FRANCISCO | LUNES 22 AL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 |

